

Radicado No. 17416451

Popayán, 18/10/2024

Señor/a

ROBERTO ZEMANATE

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: BA - FATIMA

Celular: 3235015956

Cédula: N/A

Producto: 539666825 - Ruta: N/A

Balboa – Cauca

Asunto: Solicitud número 17416451 del 24 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a ROBERTO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17416451 expedido el día 08 de octubre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17416451 del 08 de octubre en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: JSEV

Solicitud: 17416451

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 17416451
PETICIONARIO: ROBERTO ZEMANATE
PRODUCTO SERVICIO: 539666825
DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA-FATIMA, BALBOA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: C BA-FATIMA, BALBOA
TELÉFONO: 3235015956
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 24-09-2024 09:02
CÉDULA:
MUNICIPIO: BALBOA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Reclama por altos consumos mes de agosto 2024 ciclo 412

FECHA DE RESPUESTA: 8/10/2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A RECLAMO N° 17416451 PRESENTADO EL DÍA 24/09/2024, NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE ANALIZADO EL HISTÓRICO DE LOS CONSUMOS FACTURADOS, SE OBSERVA QUE EL DÍA 17/09/2024 PRESENTO INCONSISTENCIA SE REPORTA NOVEDADES DE LECTURAS (TOMA EXITOSA) PERO SE LIQUIDARON 46 Y 18 DÍAS ENTRE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DE ACUERDO A VALIDACIÓN EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL, SE TOMA COMO REFERENCIA TOMA DE LECTURA EL DÍA 17/09/2024, CON LECTURA ACTIVA 45013 KW/H, Y LECTURA DEL 15/07/2024, CON LECTURA ACTIVA 44676 KW/H, CON UNA DIFERENCIA DE 337 KW/H, POR LO ANTERIOR SE REALIZA AJUSTE DE RELIQUIDACIÓN PARA LOS MESES DE AGOSTO/2024 CON 168 KW/H Y SEPTIEMBRE/2024, CON 169 KW/H, NO SIN ANTES INDICARLE QUE EL CONSUMO SE SEGUIRÁ CALCULANDO CON BASE EN LA ESTRICTA DIFERENCIA DE LECTURAS REPORTADAS POR EL MEDIDOR, SIENDO MENESTER RECORDARLE QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA Y TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Fabio Antonio Gonzalez Muñoz

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

